

después luego se presentes a' desempeñar dicho cargo.

Acto continuo se dió lectura de otra comunicación de las expresadas corporación concediendo la moratoria solicitada a' los deudores del Puerto de esta Villa que ha su juicio insuficiente seguridad han de realizar sus pagos en el año venidero pero con la calidad que han de satisfacer en el año las exces debengadas y renovar sus obligaciones; en su virtud el Ayuntamiento acordó, darles el debido cumplimiento y que al efecto se publicase un bando previniendo a' todos los deudores que en el término de quince dias concurriesen a' satisfacer las exces y renovar las escrituras; y todos aquellos que ha juicio de la Junta interventora no ofusaren la suficiente garantía se les exijan después luego el principal y almentos.

Ultimamente se dió lectura de la circular del veinte y nueve del anterior y el Ayuntamiento quedó enterado y en cumplimiento en todas sus partes. Terminados los objetos de la presente reunión se dió por concluido